

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 1570/2018. (PP. 685/2020).

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de procedimiento J. Verbal 1570/18 tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Quince de Málaga se ha dictado resolución Sentencia de fecha 24 de julio de 2019 que, ante la imposibilidad de su comunicación a la parte Teresa de Jesús Reyes Tavera después de agotar todos los medios de averiguación expresamente determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por aplicación de lo dispuesto en el art. 156 en relación al art. 164 del mismo cuerpo legal, la misma se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses.

Málaga, a siete de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»